



## ALBERT MÁRQUEZ, José J., *Introducción a la retórica jurídica. Una aproximación desde la filosofía del derecho*. Dykinson, Madrid, 2021, 206 páginas. ISBN: 978-84-1377-435-0

Leticia Cabrera Caro

Profesora Contratada Doctora de Filosofía del Derecho

Universidad de Cádiz

[leticia.cabrera@uca.es](mailto:leticia.cabrera@uca.es) 0000-0002-1087-8496

Es difícil escribir un libro sobre un tema tan clásico como la retórica y que resulte, al mismo tiempo, novedoso. Sin embargo, esta es la característica principal del libro del Dr. Albert que se recension, titulado *Introducción a la retórica jurídica. Una aproximación desde la Filosofía del Derecho* y editado por Dykinson. El Dr. Albert consigue, desde el principio de su obra, situarnos en un contexto en el que la Retórica, como el *arte del buen hablar*, aparece con renovadas energías para ayudar a los juristas en su buen hacer. Para ello, como señala el Dr. Diego Medina, Catedrático de la Universidad de Córdoba, en el prólogo al mismo, el Prof. Albert se ha valido de su experiencia como abogado, además de su larga trayectoria como docente e investigador. Por eso, este libro refleja una profunda madurez en el tratamiento teórico de las cuestiones relevantes y, al mismo tiempo, resulta enormemente didáctico en las referencias a las técnicas y figuras retóricas aplicables a la práctica jurídica.

Desde el principio, esta ha sido la intención buscada por su autor, quien se refiere a la finalidad propedéutica de la obra en la introducción a la misma. Para lograr esta finalidad divide en tres grandes bloques la temática a tratar. Una primera parte la dedica a “ideas fuerza relacionadas con la Retórica” (p. 18); la segunda parte consiste en un “bosquejo histórico de la Retórica” (p. 19) y en la tercera y última realiza una brillante adecuación de la teoría a la práctica en el ámbito forense exclusivamente, que ilustra de manera genial a través de ejemplos extraídos del cine o de los grandes discursos de personajes históricos. Estos tres grandes temas vienen precedidos de un preámbulo en el que merece la pena detenerse, por ser una de las novedades que presenta este libro.

El preámbulo se titula *El arte de callar*, al igual que la obra del Abate Donouart, de 1771. En él, el Dr. Albert recuerda la existencia de una retórica del silencio y un silencio retórico que ocupa más espacio en la descripción de la realidad que las propias palabras: “Sí, la mayor parte es silencio. Pero el silencio de la retórica no es pasivo; no se trata de un mero no decir. El silencio se convierte en arte cuando logra transmitir mensajes tan o más persuasivamente que la palabra”

(p. 22). Por eso, tan importante es saber decir, como saber callar y, en ocasiones, saber callar requiere de una formación más profunda, tal y como recogía el Abate en sus principios necesarios para callar adecuadamente, que el Dr. Albert reproduce de modo oportuno en este lugar. Esta retórica del silencio o silencio retórico se enlaza con maestría con la crítica a la idea de plenitud del sistema jurídico y a la inundación legislativa que caracteriza nuestro quehacer desde tiempos de la codificación: “En definitiva, no son los actuales momentos propicios a los silencios normativos, se legisla mucho, y por muy diversas autoridades legislativas. Nos sobran las normas y las oportunidades para crearlas, aplicarlas, interpretarlas y argumentarlas” (p. 26).

Después de aplicar el arte de callar al mundo jurídico, el libro aborda en la primera parte la delimitación de un concepto de retórica. El Dr. Albert tiene muy claro que el propio concepto de retórica no ha sido unánime a lo largo del tiempo, y aparece como “un concepto poliédrico, cambiante, y en ocasiones se podría decir también que polarizado” (p. 29), dados los distintos puntos de vista desde los que puede acometerse el estudio de la Retórica. Sin huir de esta discusión, pero para poder situarse en ella, distingue entre la Retórica y otros términos con los que guarda relación (oratoria, elocuencia y dialéctica) e, igualmente, aborda los cuatro usos que pueden darse de la retórica, ya que ésta puede entenderse como un arte, como una ciencia, como una técnica o como un código de poder. Cada uno de estos usos es analizado por el autor de esta *Introducción a la retórica* y en cada uno de ellos, toma postura valientemente. Así, entiende que precisamente es la comprensión de la Retórica como una ciencia lo que ha propiciado el acercamiento a esta disciplina desde la Filosofía del Derecho (p. 40), si bien él es partidario de entenderla como un arte: “En suma, recapitulando, y con independencia de que la retórica puede ser objeto de todo tipo de saberes, en la dicotomía arte-ciencia estimamos que fundamentalmente la Retórica es un arte, un saber hacer, al igual que sucede con el derecho” (p. 41). Interesante resulta su posición ante la Retórica entendida como código de poder, pues es consciente de que “la relación de la Retórica con el discurso político es tan antigua como la que mantiene con lo jurídico” (p. 42) y de ahí, la relación de la misma con la democracia o el Estado de Derecho. No en vano, como recuerda el Dr. Albert siguiendo en este punto al Dr. Manuel Atienza, “en el Derecho de las sociedades democráticas, lo que importa no son sólo las decisiones, sino las razones –o cierto tipo de razones– que pueden darse en favor de cierto tipo de decisiones” (p. 43). Siendo consciente de que la Retórica puede contribuir a reducir el debate público y fomentar el pensamiento único si es empleada sin escrúpulos (pone de ejemplo el discurso de Hitler de 1936, en Nüremberg), enlaza la Retórica con la finalidad a la que debe dirigirse el discurso, para concluir que la Retórica, en cada uno de sus géneros, persigue lo bueno, lo bello y lo justo, de ahí la necesaria relación entre Retórica, Derecho y Verdad que el Prof. Albert defiende a lo largo de todo su libro. De manera coherente con lo anteriormente expuesto, cierra esta primera parte de su libro con una reivindicación de la vuelta de los estudios de Retórica a las Facultades de Derecho, sobre todo tras constatar que la crisis de la Justicia tiene entre sus variados componentes la crisis de la palabra y la crisis de la dialéctica: “(...) resulta paradójico que una disciplina como la Retórica, que satisface tantas ‘competencias’ y ‘habilidades’, tan orientada a la práctica, tan aplicable

(útil) a cualquier desarrollo profesional, y tan adaptable a las exigencias del mercado de trabajo, sea considerada, de hecho ‘inútil’, por un sistema universitario con vocación confesada (y casi exclusiva), de utilidad” (p. 56).

La segunda parte del libro se titula *Panorama histórico de la Retórica*, pero, a pesar de lo que en un primer momento pudiera entenderse, no se trata, sin más, de una exposición de la Historia de la Retórica. El Dr. Albert considera un tópico la afirmación genérica de que la Retórica nació con los griegos, se tecnicizó y perfeccionó con los romanos y que, con mejor o peor fortuna, pervive en nuestros tiempos. Con el afán analítico propio del buen investigador, a lo largo de esta segunda parte se dedica con éxito a cuestionar ese tópico, para matizarlo, reafirmarlo o negarlo, según los casos. Para ello indaga en la Retórica desde una perspectiva histórica, deteniéndose en sus exponentes más representativos y en aquéllos que comparten con él su concepto de retórica como un saber filosófico (p. 60). Así, traza ese panorama aludiendo a las aportaciones de Córax de Siracusa, Aristóteles, Cicerón y Quintiliano y exponiendo las aportaciones más importantes de cada autor, si bien es cierto que se detiene especialmente en aquellos que trataron la retórica del discurso jurídico. No obstante, encontramos referencias a la obra retórica de San Agustín o San Isidoro de Sevilla, a Luis Vives como exponente de la Retórica en el Humanismo o Giambattista Vico, ya en el siglo XVIII, como excepción a la corriente mayoritaria. Es de reseñar la alusión a la situación concreta de la Retórica en España en los siglos XVIII y XIX, cuando entra en una profunda crisis, como es sabido, como consecuencia de la extensión del método geométrico en la ciencia jurídica.

El autor realizar una meritoria síntesis, pues es capaz de dibujar este panorama sin olvidar su propósito central: la distinción entre Retórica, Dialéctica y Tópica y la distinción entre la Retórica general y la Retórica jurídica y, sobre todo, sin dejar de entrar en el debate que subyace en el distinto papel que los autores han dado a la Retórica en el discurso forense: la eterna dicotomía entre el positivismo y el iusnaturalismo de la mano de la contraposición del método sistemático (*more geometricum*) y del método tópico. Perelman, Viehweg, Recasens Siches, Esser, McCormick, Alexy, Atienza, Ferreira da Cunha, Robles, entre otros, son los protagonistas de esta segunda parte que culmina con una definición clara del papel que, a juicio del autor, debe cumplir la Retórica en el Derecho: “La Retórica, entendida en su función, persigue encontrar el derecho y establecer las bases de su razonamiento, trascendiendo, en su armazón lógico, la mera acumulación de artículos legales. Se constituye, entonces, en teoría y práctica de la argumentación jurídica (...) Junto a encontrar el Derecho, la otra tarea de la Retórica jurídica (...) es establecer las bases del razonamiento jurídico” (p 137). Y esto sin olvidar lo que para él es lo más importante: el valor ético de la Retórica, pues, sigue fielmente a Quintiliano en lo que él quería: “un hombre honrado que sabe hablar bien” (p. 137).

La tercera y última parte de esta *Introducción a la retórica* es, como hemos dicho, eminentemente práctica. La dedica al discurso jurídico y por ello expone la retórica forense y a las operaciones retóricas. Para ello, sigue la estructura y la nomenclatura clásicas, pues considera que han pervivido más de dos siglos y ello es muestra de buena salud (p. 141). En consecuencia, esta tercera parte se estructura en las cinco operaciones retóricas (*inventio, dispositio, elocutio, memoria y actio y/o pronunciatio*) a la que se añade

una fase previa: *intellectus*. Cada una de estas operaciones es desgranada con una clara finalidad técnica: su aplicación a la práctica forense. En ese empeño, y a través de múltiples ejemplos, podemos entender la función que cada una de estas operaciones juega en el discurso jurídico, podemos aprender a construir un discurso jurídico convincente y, sobre todo, tratar de evitar los errores más comunes. Todas esto se logra por el estilo literario ágil y sencillo que domina el autor, que hace que los temas que aborde se hagan amenos e interesantes al lector.

En definitiva, se trata de un libro muy bien escrito porque el mensaje llega con facilidad al receptor y, sin embargo, su claridad expositiva no le resta profundidad a las cuestiones materiales que aborda y sobre las que no sólo se limita a plantear las diferentes posturas del debate científico, sino que se posiciona ante él. Buena cuenta de la profundidad con que aborda la temática la dan la abundante bibliografía empleada y sus casi seiscientas citas o notas a pie de página. Por todo lo expuesto, la *Introducción a la retórica jurídica. Una aproximación desde la Filosofía del Derecho* del Dr. Albert es un libro que merece la pena comprar no sólo para leerlo o estudiarlo, sino, sobre todo, para aplicarlo.